

HOJA RESUMEN DE TARJETA DE CRÉDITO

| TASA DE COSTO EFECTIVA ANUAL (TCEA) ⁽¹⁾ | VISA CLÁSICA | | VISA ORO | | VISA PLATINUM | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| | SOLES | DÓLARES | SOLES | DÓLARES | SOLES | DÓLARES |
| Disposición de Efectivo /Casinos ⁽²⁾ | Hasta 81.01% | Hasta 66.94% | Hasta 70.96% | Hasta 64.93% | Hasta 60.90% | Hasta 60.90% |
| Compras | Hasta 72.97% | Hasta 65.93% | Hasta 63.92% | Hasta 63.92% | Hasta 55.88% | Hasta 55.88% |
| Compra de Deuda | Hasta 24.72% | Hasta 24.72% | Hasta 16.67% | Hasta 16.67% | Hasta 13.65% | Hasta 13.65% |
| TASA INTERESES COMPENSATORIO (TEA) ⁽¹⁾ | VISA CLÁSICA | | VISA ORO | | VISA PLATINUM | |
| | SOLES | DÓLARES | SOLES | DÓLARES | SOLES | DÓLARES |
| Disposición de Efectivo / Casinos ⁽²⁾ | Hasta 79.99% | Hasta 65.99% | Hasta 69.99% | Hasta 63.99% | Hasta 59.99% | Hasta 59.99% |
| Compras | Hasta 71.99% | Hasta 64.99% | Hasta 62.99% | Hasta 62.99% | Hasta 54.99% | Hasta 54.99% |
| Compra de Deuda | Hasta 24.00% | Hasta 24.00% | Hasta 15.99% | Hasta 15.99% | Hasta 12.99% | Hasta 12.99% |
| TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL ⁽³⁾ | SOLES | | | DÓLARES | | |
| Solo aplica en caso de incumplimiento de pago en la fecha pactada. | 11.39% | | | 9.34% | | |

| COMISIONES | TARIFA | | MÍN. | | MÁX. | | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|--------|------|------------------------|------|------------------------|------|-------------|
| | S/ | US\$ | S/ | US\$ | S/ | US\$ | |
| MEMBRESÍA | | | | | | | |
| Membresía Anual | | | | | | | |
| 1.1 VISA PLATINUM | - | - | Sin cobro de membresía | | Sin cobro de membresía | | |
| 1.2 VISA ORO | - | - | | | | | |
| 1.3 VISA CLÁSICA | - | - | | | | | |

| COMISIONES | TARIFA | | MÍN. | | MÁX. | | DESCRIPCIÓN |
|--|-----------|-----------|-------|------|------|------|--|
| | S/ | US\$ | S/ | US\$ | S/ | US\$ | |
| SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA DE CRÉDITO | | | | | | | |
| Envío físico de Estado de Cuenta ⁽⁴⁾ | 10.00 | - | - | - | - | - | Cobro por envío físico de Estado de Cuenta, a solicitud del cliente, siempre que haya deuda en la tarjeta de crédito o movimientos en la cuenta de la tarjeta dentro del periodo de facturación. |
| ENTREGA DE TARJETAS ADICIONALES A SOLICITUD | | | | | | | |
| Reposición de Tarjeta de Crédito | - | 5.00 | - | - | - | - | Duplicado, reposición o reimpresión de la Tarjeta de Crédito del titular y/o adicionales por sustracción, pérdida o deterioro o por causas no atribuidas al Banco. No incluye emisión inicial ni renovación por vencimiento. |
| USO DE CANALES | | | | | | | |
| Uso del Cajero Automático | | | | | | | |
| Red Unicard | 3.5% | 3.5% | 15.00 | 4.00 | - | - | Utilización del Cajero Automático de la Red Unicard ⁽⁵⁾ . |
| Otro Banco | 3.5% | 3.5% | 20.00 | 5.00 | - | - | Utilización del Cajero Automático de otros bancos locales y exterior. |
| Operaciones en Ventanilla | Sin costo | Sin costo | - | - | - | - | Utilización de las ventanillas propias y de la Red Unicard ⁽⁶⁾ . |

| MODIFICACIÓN DE CONDICIONES | | | | | | | |
|---|---------|---------|---|---|---|---|---|
| Fecha de pago | 50.00 | - | - | - | - | - | Aplica en caso el Cliente solicite la modificación de la fecha de pago. |
| Sistema de pago | 10.00 | - | - | - | - | - | Aplica por cada transacción que solicite la modificación del sistema revolving a cuotas ⁽⁷⁾ . |
| GASTOS | | | | | | | |
| SEGUROS | | | | | | | |
| Seguro de Desgravamen individual ⁽⁸⁾ | 0.0494% | 0.0494% | - | - | - | - | Aplica cuando se mantenga saldo deudor dentro del periodo de facturación. Cobro mensual, al cierre de facturación. Se calcula de manera proporcional al promedio de los saldos deudores diarios del periodo de facturación con un tope máximo de S/20.00 y/o US\$5.30 por deuda en cada moneda. |

PERIODO DE FACTURACIÓN

En su solicitud eligió una fecha de facturación, ese día se emite su estado de cuenta (los 1, 12 o 27 de cada mes). Su fecha de pago es aproximadamente 25 días después de esta fecha. En cualquier momento puede realizar pagos anticipados.

NOTAS

- (1) Las tasas se determinan en función al cumplimiento de los requisitos exigidos por EL BANCO y la evaluación crediticia del cliente. Luego de la evaluación crediticia, EL BANCO podrá decidir otorgar o no la Tarjeta de Crédito. El monto de la Línea de Crédito efectivamente aprobado y la TEA Compensatoria fija para compras aplicable, le será comunicado al momento de la entrega de la Tarjeta de Crédito y según lo establecido en el Contrato. El cálculo de la TCEA no incluye la comisión por envío físico de Estado de Cuenta ni cobro de membresía. Considera consumo revolvente de S/ 1,000 asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior. No considera ningún otro consumo o movimiento de la línea de crédito. Plazo de 12 meses. Las tasas aquí establecidas se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días, con excepción de la tasa de interés moratorio que es expresada y aplicada de manera nominal anual sobre un año de 360 días.
- (2) En los casos de retiro de efectivo / consumos en casinos se generan intereses desde la fecha de transacción y hasta el pago total del monto retirado. La disposición de efectivo en las ventanillas de la Red Unicard, está libre de costo.
- (3) Aplica cuando no se ha cancelado por lo menos el pago mínimo hasta la fecha de vencimiento. La tasa de interés moratorio se calcula sobre la deuda en mora sin capitalizar intereses y en función a los días de mora, asimismo, se cobra de forma adicional a la tasa de interés compensatorio. Esta tasa nominal anual es equivalente a una TEA en soles de 12% y en dólares de 9.75%. Asimismo, ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte con la calificación correspondiente a la Central de Riesgo.
- (4) Cobro por envío físico de Estado de Cuenta a solicitud de EL CLIENTE, siempre que haya deuda en la tarjeta de crédito.
- (5) Los cajeros automáticos de la Red Unicard son: Banco Falabella, BanBif, Banco de Comercio, Caja Municipal de Arequipa, Caja Piura, Financiera Compartamos, Caja Municipal Cusco, Caja Municipal Sullana, Caja Trujillo y Cooperativa Pacífico.
- (6) Las ventanillas de la Red Unicard son: Scotiabank, BanBif, Banco de Comercio y Banco Pichincha.
- (7) Realice el cambio de sus consumos revolventes a cuotas llamando al 616-4722 (Lima) o al 0801-00088 (Provincia) hasta 2 días útiles previos a la fecha de facturación de su Tarjeta de Crédito. El valor mínimo de la cuota no puede ser menor a S/ 3.00 o US\$ 1.00.
- (8) Aplica a los clientes que realicen compras durante el mes y/o mantengan capital deudor. Se calcula de manera proporcional al promedio de los saldos deudores diarios del periodo de facturación con un tope máximo de S/20.00 y/o US\$5.30 por deuda en cada moneda. Cobro mensual. Seguro de Desgravamen contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz en Soles N° 1733674 y Póliza Matriz en Dólares 30301368. Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento de fallecimiento o invalidez. Principales coberturas: muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente. Mayor información detallada en la página web www.bancognb.com.pe.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- La moneda asignada a la Línea de Crédito es en dólares.
- La moneda de financiamiento es en soles y dólares.
- El financiamiento en Sistema revolvente de la Tarjeta de Crédito es de 36 meses. Para cuotas el financiamiento será entre 02 hasta 36 cuotas. En el caso de compra de deuda el financiamiento podrá ser entre 02 hasta 48 meses.
- Se asignará hasta el 35% del porcentaje de la línea de crédito para disposición de efectivo. La asignación será sujeta a evaluación crediticia.
- El porcentaje asignado de exceso de línea de crédito podrá ser hasta del 10%. La asignación será sujeta a evaluación crediticia.
- Tener en consideración que como consecuencia de consumos en comercios que procesan Operaciones en el exterior (fuera del Perú) se podrían efectuar cargos en moneda extranjera (dólar) sobre su(s) Tarjeta(s) pese a que la compra o consumo haya sido efectuada en moneda nacional (soles). Dichos cargos en moneda extranjera podrían incluir operaciones de compraventa de moneda al tipo de cambio del día u otro establecido de acuerdo a las políticas internas del procesador de su(s) Tarjeta(s). Esta conversión de moneda así como los cargos adicionales que pudieran generar son ajenos a la operativa propia de EL BANCO.
- En caso se hayan hecho consumos y/o disposición de efectivo en el extranjero y/o comercios internacionales, en moneda nacional (soles), US dólar, y/o una moneda distinta del US dólar, se podrá aplicar el 3% de conversión al tipo de cambio, por el operador del Sistema, al importe del cargo.
- Sin perjuicio de lo antes señalado, se aplicará el tipo de cambio que VISA tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.
- Si la fecha de pago se registra un día no laborable (sábado, domingo o feriado), la fecha de pago se trasladará al día siguiente útil.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%.
- En caso se obtenga una Tarjeta de Crédito con Garantía Líquida, dicha Garantía respalda el monto total adeudado.
- Asimismo, puede acceder al Programa de Recompensas ofrecido por EL BANCO de acuerdo al tipo de Tarjeta de Crédito. Puede encontrar el Reglamento del Programa en nuestra página web www.bancognb.com.pe.

Información brindada de conformidad con la Ley N°28587, Ley N°31143 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N°3274-2017 y normas modificatorias.

DECLARACIONES DEL CLIENTE

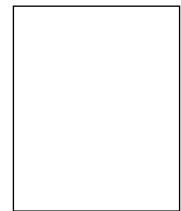
Con su firma al final de este documento, EL CLIENTE declara conocer y aceptar expresamente lo siguiente: i) La veracidad y certeza de los datos consignados en el presente documento y de todos los documentos señalados a continuación; ii) Que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones establecidas en los documentos entregados; iii) Haber recibido de EL BANCO de forma previa, haber leído y estar conforme con la Hoja Resumen de Tarjeta de Crédito, el contrato de Tarjeta de Crédito, la Póliza de Seguros en caso haya contratado a su libre elección el seguro comercializado por EL BANCO, y las recomendaciones de uso y preservación de la Tarjeta; lo cual implica la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones contenidos en dichos documentos; iv) Que la información consignada en la Solicitud de Tarjeta de Crédito y cada una de sus páginas es conforme; y v) Autoriza que su firma puesta al final del documento sea registrada por EL BANCO.

Ciudad de _____, el _____ de _____ de 20____.

EL CLIENTE:

Apellidos y nombre(s): _____

Tipo y N° Doc. Identidad: _____ Firma del cliente: _____



 Banco GNB Perú S.A./
 Representante Legal 1
 Luis Alfaro

 Banco GNB Perú S.A./
 Representante Legal 2
 José Castillo